



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

02

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 567-2014-MPC

Casma, 25 de Noviembre del 2014

VISTO: El Informe Nº 0136-2014-GAF-MPC de fecha 25.11.2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita viáticos para su persona, que estará viajando a la ciudad de Huaraz para estar presente el día viernes 28 de Noviembre del presente año; con la finalidad de presentar el Oficio en donde sustenta la presentación de los Estados Financieros del I Semestre del año 2014, ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía Nº 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído s/n de fecha 25.11.2014, dispone la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requerido al CPC. RANSROL YEICHEL LAZO LLANOS, Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima al CPC. RANSROL YEICHEL LAZO LLANOS, Gerente de Administración y Finanzas, el día viernes 28 de Noviembre del presente año; con la finalidad de presentar del Oficio en donde sustenta la presentación de los Estados Financieros del I Semestre del año 2014, ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 280.00 (Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), al CPC. RANSROL YEICHEL LAZO LLANOS.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA
ALCALDE PROVINCIAL